



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

**RESOLUCIÓN NÚMERO 019 DE 2007**  
(Noviembre 27 de 2007)

Por la cual se declaran los ganadores de la CONVOCATORIA DEL CORREDOR TECNOLÓGICO BOGOTÁ – CUNDINAMARCA AÑO 2007

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 5 del Acuerdo 32 de 2005 del Consejo Superior Universitario establece dentro de las funciones de la Vicerrectoría “impulsar actividades que articulen de manera efectiva las labores de docencia con las de investigación y extensión, asegurando la participación activa de todos los actores involucrados”.
2. Mediante la Resolución No. 008 de 2007 de la Vicerrectoría de Investigación se adoptaron los términos de referencia y se autorizó la apertura de la CONVOCATORIA DEL CORREDOR TECNOLÓGICO BOGOTÁ – CUNDINAMARCA AÑO 2007, la cual tuvo lugar el día 16 de julio de 2007.
3. Mediante la Resolución No. 009 de 2007 de la Vicerrectoría de Investigación se modificó la fecha de cierre de la convocatoria para el día 14 de septiembre de 2007 a la 3:00 p.m.
4. El Comité Técnico del Corredor Tecnológico en su sesión del 26 de noviembre de 2007, de acuerdo con las puntuaciones de cada propuesta y considerando el Plan Estratégico del Corredor Tecnológico priorizó los proyectos recibidos y los colocó a consideración al Comité Coordinador del Corredor Tecnológico.
5. El Comité Coordinador del Corredor Tecnológico en su sesión del 26 de noviembre de 2007, teniendo en cuenta tanto las evaluaciones técnicas de los expertos, como los criterios adicionales establecidos en la convocatoria, el plan estratégico del Corredor así como la pertinencia y la disponibilidad presupuestal declaró los proyectos ganadores, asignó el monto a financiar para cada uno y los ajustes que requieren.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar como ganadores de la CONVOCATORIA DEL CORREDOR TECNOLÓGICO BOGOTÁ – CUNDINAMARCA AÑO 2007 a los siguientes proyectos:

No.	NOMBRE	PROMEDIO	MONTO APROBADO	OBSERVACIONES
1	Desarrollo de un paquete tecnológico para la producción orgánica de mora en Cundinamarca.	72,50	\$ 132.326.400	Revisar presupuesto y cronograma de actividades.
2	Desarrollo y ajuste de los procesos tecnológicos requeridos para el registro de dos formulaciones a base de <i>Trichoderma koningii</i> Th003 para los cultivos de tomate ( <i>Lycopersicon esculentum</i> ) y lechuga ( <i>Lactuca sativa</i> ).	79,25	\$ 140.000.000	Revisar objetivos armonizándolos con el tiempo de ejecución del proyecto

No.	NOMBRE	PROMEDIO	MONTO APROBADO	OBSERVACIONES
3	Ajuste y Validación de un paquete tecnológico para la producción limpia y sostenible de lechuga y brócoli en la Sabana Occidente de Cundinamarca en el marco de un sistema de calidad para exportación	67,50	\$ 200.000.000	Revisar propuesta metodológica, armonizar objetivos con tiempos de ejecución,
4	Modelo de producción de hortalizas limpias bajo condiciones de la Sabana Occidente de Bogotá en el marco de las Buenas Prácticas Agrícolas	65,00	\$ 200.000.000	Revisar propuesta metodológica, armonizar objetivos con tiempos de ejecución (revisar diseños experimentales)
5	Manejo integrado de la fertilidad del cultivo de tomate bajo invernadero en sistemas de producción orgánico y limpio.	75,75	\$ 98.790.000	Revisar propuesta metodológica, actividades, indicadores y presupuesto
6	Ajuste y validación de tecnologías para el manejo de la uchuva ( <i>Physalis peruviana</i> L.) de exportación en ambientes protegidos en la Sabana de Bogotá.	91,60	\$ 100.000.000	Revisar propuesta metodológica
7	Programa para el mejoramiento y la sostenibilidad de la producción lechera en la región de Subachoque.	73,50	\$ 190.772.750	Revisar presupuesto

**ARTÍCULO SEGUNDO.** No financiar a las siguientes propuestas, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido:

No.	NOMBRE	PROMEDIO
1	Estrategias de control biológico para reducir las pérdidas causadas por la mosca de fruta <i>Anastrepha</i> spp. En Mango <i>Mangifera indica</i> en la provincia de Tequendama	62,00
2	Análisis, Diseño y validación de un sistema de empaque para hortalizas frescas, precortadas y plantas aromáticas de exportación	18,00

**ARTÍCULO TERCERO.** Tal como se estableció en los Términos de Referencia, los representantes legales de todas las entidades involucradas con las propuestas seleccionadas deben firmar un acta que desarrolle un convenio existente o un contrato según sea el caso, en el cual queden estipulados todos los compromisos de las partes. Se da un plazo de un (1) mes para el perfeccionamiento, incluyendo la atención de las observaciones hechas a la propuesta. Transcurrido este tiempo el Comité Coordinador podrá no financiar la propuesta y reasignar los recursos.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).

(Original Firmado)  
**ÓSCAR JOSÉ MESA SÁNCHEZ**  
 Vicerrector